

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1202 - 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 29 ABR. 2020

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA Y A LOS PROGRAMAS DE APOYO: ÚTILES ESCOLARES, GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR EL MONTO DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,897,905.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Santa Rosa, Quetzaltenango, Huehuetenango, Alta Verapaz, Petén, Zacapa, Jalapa, Jutiapa y Guatemala Oriente, por el monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,897,905.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en los códigos de entidades receptoras de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo: Útiles Escolares, Gratuidad de la Educación y Alimentación Escolar; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 22 de fecha 22 de abril de 2020, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020", artículo 11, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", del renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,897,905.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	1,897,905.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	21,800.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	489,010.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1202 -2020
29 ABR. 2020

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	111,557.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	397,401.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	72,925.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	321,120.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	35,261.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	198,807.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	195,544.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	54,480.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los entes receptores de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y en los entes receptores de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo: Útiles Escolares, Gratuidad de la Educación y Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 199, 200, 204, 205, 206, 207, 211, 213, 214, 215, 216, 217 y 218, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
		TOTAL:		1,897,905.00
199	RP	11		195,544.00
200	RP	11	540.00	
		21	25,661.00	26,201.00
204	RP	11		486,990.00
205	RP	11	39,910.00	
		21	33,015.00	72,925.00
206	RP	11		198,807.00
207	RP	21		54,480.00
211	RP	11	3,815.00	
		21	17,985.00	21,800.00
213	RP	21		2,020.00
214	RP	11		111,557.00
215	RP	11		371,200.00
216	RP	11		321,120.00
217	RP	11	1,125.00	
		21	10,800.00	11,925.00
218	RP	11		23,336.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.1,753,944.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1202 -2020
29 ABR. 2020

Paz" por Q.143,961.00, para un total de Q.1,897,905.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Santa Rosa, Quetzaltenango, Huehuetenango, Alta Verapaz, Petén, Zacapa, Jalapa, Jutiapa y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

